CONSENTIMIENTO DEL PADRE 1 TUTOR Y ACUERDO Y PÓLIZA DE USO ACEPTABLE DEL AÑO ESCOLAR 2026-2027

INTRODUCCIÓN

Todas las declaraciones y pólizas en este Consentimiento y Póliza de Acuerdo de Uso Aceptable del Estudiante rigen el uso de los recursos de información electrónica del distrito ("EIR") por parte del Estudiante, incluido Internet, ya sea que el Estudiante esté accediendo al EIR del distrito a través de la tecnología del distrito o mediante dispositivos electrónicos personales, y si el Estudiante está dentro o fuera del campus en ese momento.

Los estudiantes no deben esperar privacidad alguna en sus archivos, correo electrónico o en cualquier uso del EIR del Distrito. Todo el uso del EIR del distrito por parte de los estudiantes puede ser supervisado y monitoreado; Los recursos de monitoreo, incluido el uso de Internet, pueden revelar todas las actividades en las que participan los estudiantes mientras usan el EIR del Distrito. Individuos o equipos de maestros pueden establecer requisitos adicionales para su uso en sus aulas.

POR FAVOR LEA CUIDADOSAMENTE ESTE DOCUMENTO.

Al firmar el acuerdo que acompaña a esta póliza, los padres y alumnos se comprometen a aceptar y seguir todas las reglas y normas de esta póliza y dan su consentimiento para dicho uso.

POLÍTICA DE USO ACEPTABLE PARA COMPUTADORAS, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, REDES Y OTROS RECURSOS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA POR PARTE DE ESTUDIANTES

El distrito reconoce que los recursos de información electrónica ("EIR") pueden mejorar la productividad, facilitar la comunicación entre estudiantes y maestros y de otra manera ayudar a proporcionar programas educativos de calidad. El uso del EIR del Distrito, incluido Internet, es un privilegio, no un derecho. El privilegio de usar EIR proporcionado por el Distrito no es transferible o extensible por el Estudiante a personas o grupos fuera del Distrito y todos los privilegios terminan cuando el Estudiante ya no está inscrito en el Distrito. Esta póliza se proporciona para que todos los usuarios sean conscientes de las responsabilidades asociadas con el uso eficiente, ético y legal del EIR del distrito.

BOARD APPROVED
7/21/26

Si el Estudiante viola cualquier término o condición de esta póliza, se pueden cancelar los privilegios, se puede negar el acceso al EIR del distrito y el Estudiante estará sujeto a la acción disciplinaria apropiada que puede incluir la suspensión y / o expulsión. Cuando corresponda, las agencias de aplicación de la ley pueden participar. Si el Estudiante está inscrito en un programa de aprendizaje remoto, como el aprendizaje a distancia o el estudio independiente usando el EIR del distrito, y si el Estudiante pierde los privilegios de EIR, el Estudiante puede ser asignado a un programa educativo en el salón de clases dentro del Distrito.

DEFINICIONES

El término "EIR" incluye las computadoras del distrito, los dispositivos electrónicos, el software que se encuentra en las computadoras y dispositivos del distrito y la red electrónica del distrito.

El término "computadora" significa cualquier computadora, incluida una computadora de escritorio, computadora portátil o tableta, esté o no equipada con un módem o periférico de comunicación con capacidad de conexión digital.

El término "computadora del distrito" significa cualquier computadora que sea propiedad, arrendada o alquilada por el distrito, ya sea comprada con ingresos generales del distrito o fondos de una subvención aprobada u otorgada al Distrito, o una computadora prestada o donada al Distrito de otro agencia, empresa o entidad.

El término "dispositivo electrónico" significa cualquier dispositivo, distinto de una computadora, capaz de transmitir, recibir o almacenar medios digitales, sea o no portátil y esté o no equipado con un módem u otro periférico de comunicación capaz de conexión digital, e incluye los dispositivos diseñados para proporcionar una conexión a Internet. Los dispositivos electrónicos incluyen, entre otros, teléfonos, teléfonos celulares, incluidos los "teléfonos inteligentes", radios, buscapersonas, cámaras digitales, asistentes digitales personales, dispositivos de almacenamiento portátiles, incluidos, entre otros, unidades USB y unidades Zip, dispositivos de medios portátiles, incluidos, entre otros, iPods, iPads, otras tabletas o lectores electrónicos (p. ej., Nook, Kindle, etc.) y reproductores MP3, medios de almacenamiento óptico como discos compactos (CD) y discos versátiles digitales (DVD), "puntos de acceso" a Internet como los de proveedores de servicios celulares como AT&T, Verizon y T-Mobile, enrutadores y antenas LTE de Baicells, que permiten a un usuario conectarse a Internet a través de un dispositivo móvil, impresoras y fotocopiadoras, máquinas de fax y escáneres, y dispositivos portátiles de mensajes de texto.

El término "dispositivo electrónico del distrito" significa cualquier dispositivo electrónico propiedad, arrendado o alquilado por el distrito, ya sea comprado con ingresos generales del distrito o fondos de una subvención aprobada u otorgada al distrito, o un dispositivo prestado o donado al distrito. de otra agencia, empresa o entidad.

El término "red electrónica del distrito" significa la red del distrito y los sistemas de Internet en todo el distrito del área local, ya sean cableados o inalámbricos, incluyendo software, correo electrónico y sistemas de correo de voz, sitios remotos y / o conexiones de "red privada virtual" (VPN). y sin tener en cuenta la forma de conexión.

Los términos "computadora personal" y "dispositivo electrónico personal" significan computadoras y / o dispositivos electrónicos como se define en esta póliza que no son computadoras o dispositivos electrónicos del distrito, típicamente computadoras y / o dispositivos propiedad de individuos, incluidos estudiantes y visitantes, e incluyen sin limitación de celulares personales o "teléfonos inteligentes", iPads, etc.

El término "aprendizaje a distancia" significa cualquier forma de programa de aprendizaje remoto donde los estudiantes pueden usar o conectarse al EIR del distrito mientras están fuera del campus, ya sea que el programa remoto sea un aula virtual sincrónica de tiempo completo o parcial, una versión de estudio independiente, instrucción asincrónica o cualquier otro programa de aprendizaje remoto basado en tecnología.

En consideración por tener acceso al EIR del distrito para su uso mientras sea un estudiante del distrito, el estudiante y los padres por la presente acuerdan lo siguiente:

PROPIEDAD

El EIR del distrito es propiedad del distrito proporcionada para satisfacer las necesidades del distrito y no pertenece a los estudiantes. El uso del EIR del distrito es un privilegio que el distrito puede revocar o restringir en cualquier momento sin previo aviso al Estudiante.

Todas las computadoras del distrito y los dispositivos electrónicos del distrito están registrados a nombre del Distrito y pueden ser asignados al Estudiante para uso en el aula o para aprendizaje a distancia. Todo el software en computadoras del distrito y dispositivos electrónicos del distrito se registra al Distrito y no al estudiante, a menos que se proporcione de otra manera en esta política. El estudiante no podrá retirar una computadora del distrito o un dispositivo electrónico del distrito de la propiedad del distrito sin la previa autorización expresa del maestro del estudiante, a menos que la computadora y/o el dispositivo hayan sido asignados al estudiante para su uso durante el aprendizaje a distancia conforme a un acuerdo de préstamo.

SIN PRIVACIDAD DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes no tienen privacidad alguna en su uso personal o escolar del EIR del distrito, ni en relación con ninguna comunicación u otra información contenida en el EIR del distrito o que pueda pasar por él. Con o sin causa justificada y con o sin previo aviso al estudiante, el Distrito se reserva el derecho de monitorear, inspeccionar físicamente o examinar remotamente las computadoras, dispositivos electrónicos, la red electrónica del distrito u otro EIR del distrito, y cualquier comunicación o

información almacenada en el EIR del distrito o que pase por él, incluyendo, entre otros, software, archivos de datos e imágenes, uso de internet, correos electrónicos, mensajes de texto y correo de voz.

Durante el aprendizaje a distancia, el personal del distrito puede grabar sesiones en vivo entre maestros y uno o más estudiantes con fines educativos, y estas sesiones grabadas pueden estar disponibles para la clase del estudiante y otros con las credenciales de inicio de sesión adecuadas para esa clase.

Todo uso del EIR del distrito por parte de los estudiantes, incluyendo salas de chat, sistemas de mensajería, redes sociales o correos electrónicos enviados o recibidos a través de cualquier sistema de correo electrónico del distrito, incluyendo correos personales, podrá ser capturado y retenido durante el plazo que el Distrito determine apropiado. La eliminación de las comunicaciones estudiantiles de las computadoras y dispositivos electrónicos asignados no eliminará las comunicaciones estudiantiles capturadas y retenidas.

El EIR del Distrito será inspeccionado para detectar software o programas similares a virus, incluyendo aplicaciones comerciales ("Apps") que recolecten, recopilen

o comprometan datos o recursos de información. Cualquier computadora o dispositivo electrónico que contenga estos elementos podrá ser desconectado, bloqueado o aislado de cualquier otra forma en cualquier momento y sin previo aviso para proteger el EIR del Distrito.

El Distrito también podrá bloquear las computadoras personales y/o dispositivos electrónicos que el estudiante conecte, con o sin la debida autorización, al EIR del distrito. Debido a la frecuente presencia de software y aplicaciones de minería de datos en computadoras personales y/o dispositivos, se desaconseja su conexión al EIR del distrito sin autorización previa. Si se conecta al EIR del distrito desde su casa u otra ubicación remota, el estudiante deberá usar la computadora o dispositivo proporcionado por la escuela, a menos que su profesor lo autorice expresamente con antelación.

Cuando el estudiante se retire del Distrito, la administración de la escuela tendrá acceso y autoridad para deshacerse de, o retener según lo requiera la ley, todos y cada uno de los registros electrónicos del estudiante, incluyendo los archivos de computadora del estudiante, correo electrónico, correo de voz, mensajes de texto y cualquier otra información electrónica almacenada en, sobre o a través del EIR del distrito. Los estudiantes que se retiran del Distrito están permitidos a retener copias de datos generados por el estudiante y deberán proveer al Distrito con cualquier registro educacional de computadoras y aparatos personales, y el estudiante no deberá eliminar esos artículos del EIR del distrito.

CONTENIDO GENERADO POR ESTUDIANTES

Si el estudiante desea retener copias electrónicas del contenido electrónico generado por el estudiante (por ejemplo, trabajos, informes u otros materiales creados en formato electrónico), el estudiante debe hacer una solicitud a través del maestro quien facilitará la obtención de los artículos solicitados. El contenido generado por el estudiante que no sea retenido por un estudiante puede ser eliminado/destruido después de la salida del

estudiante del Distrito, excepto los artículos requeridos bajo ley para ser retenidos por el Distrito.

USO PERSONAL

El Estudiante usará el EIR del distrito exclusivamente para fines relacionados con la educación del estudiante y según lo indique un maestro. Las computadoras portátiles del Distrito y los dispositivos electrónicos portátiles que el Distrito permite que se retiren del campus serán utilizados únicamente por los estudiantes autorizados y no por miembros de la familia u otras personas no autorizadas, excepto en relación con la finalización de las tareas educativas del estudiante, si es necesario.

Solo cuando el maestro del alumno lo apruebe por adelantado, el alumno podrá hacer un uso personal mínimo del EIR del distrito. El uso personal del EIR del distrito sin autorización previa viola esta póliza, al igual que cualquier uso que resulte en una tarifa o cargo adicional para el distrito, interfiera con las prácticas comerciales normales del distrito o el programa educativo del estudiante, o resulte en una divulgación no autorizada de la información de otro estudiante. Como se describe en esta póliza, el estudiante no tiene privacidad alguna en el uso personal del EIR del distrito. Grabar y / o divulgar sesiones de aprendizaje a distancia en vivo o grabadas es inapropiado sin el consentimiento expreso del maestro del estudiante. La grabación no autorizada es una violación de la Sección 51512 del Código de Educación y esta póliza.

PROTECCIONES CON CONTRASEÑA Y DISPOSITIVO

Para proteger contra el uso no autorizado y/o el acceso al EIR del distrito y a los registros electrónicos de los estudiantes, todas las computadoras y dispositivos electrónicos del distrito que se retiren de la propiedad del distrito y que puedan ser protegidos con contraseña deben ser protegidos con contraseña, incluso si una computadora o dispositivo electrónico se asigna a un solo estudiante para su uso exclusivo.

Todas las computadoras personales o dispositivos personales que contengan registros de estudiantes, o que se puedan conectar a la red electrónica del distrito, incluido el correo electrónico del distrito, deben estar protegidos con contraseña si se pueden proteger con contraseña. Cualquier protector de pantalla que pueda protegerse con contraseña debe estar protegido con contraseña además de cualquier requisito de inicio de sesión en la red.

Las contraseñas escolares de los estudiantes deben ser diferentes a las personales. Independientemente de si la protección con contraseña es tecnológicamente viable, el estudiante a quien se le asigne la computadora o dispositivo electrónico será responsable de protegerlo físicamente contra el uso y acceso no autorizados al EIR del distrito.

SOFTWARE Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

El software, las computadoras y los dispositivos electrónicos deben cumplir con estándares específicos para proteger la red electrónica del distrito y otros EIR. Además, las violaciones de la ley de derechos de autor de software tienen el potencial de costarle al distrito millones de dólares.

Las computadoras, teléfonos celulares, computadoras portátiles, tabletas y dispositivos similares pueden descargar, almacenar y usar varios programas de software, incluidas aplicaciones, de proveedores aprobados y no aprobados por el distrito. Se sabe que algunas aplicaciones recopilan datos de los dispositivos en los que se cargan y de otros dispositivos a los que está conectado el dispositivo. Esa recopilación y cualquier difusión de datos recopilados, incluidos los registros de los estudiantes almacenados en el EIR del distrito, es una amenaza para la confidencialidad de los registros electrónicos y una violación de la seguridad de la información. Por esta razón, el estudiante no debe descargar ni intentar descargar aplicaciones no aprobadas en computadoras o dispositivos del distrito.

La superintendente / designado está autorizado a aprobar las solicitudes de los estudiantes para la instalación de software que no sea del distrito, sujeto a las siguientes limitaciones:

- No se instalará software que no esté relacionado con la misión del distrito.

- No se instalará ningún software sin un comprobante escrito de la licencia, que conservará el administrador tecnológico designado. Se considerará que la instalación múltiple del mismo número de licencia infringe los derechos de autor, a menos que pueda demostrarse la existencia de una disposición de licencia múltiple.

La autorización se limitará de la siguiente manera:

- El distrito tiene el derecho de eliminar el software en cualquier momento y por cualquier motivo sin previo aviso al estudiante.

- El distrito no tiene la obligación de devolver el software al estudiante.

- Si el estudiante es asignado a una computadora o dispositivo electrónico diferente, el distrito no tiene la obligación de instalar el software en ese equipo

Los estudiantes que hayan sido autorizados para descargar e instalar software deberán adherirse a los derechos de autor, marcas registradas, licencias y cualquier acuerdo contractual aplicable al software, incluidas las disposiciones que prohíben la duplicación de material sin la debida autorización y / o la inclusión de avisos de derechos de autor en cualquier uso del material.

FILTROS Y OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE INTERNET

Para asegurar que el uso de la red electrónica del distrito y de Internet sea consistente con la misión del distrito, el distrito usa contenido y / o software de ancho de banda para prevenir el acceso a sitios web pornográficos y otros que son inconsistentes con la misión y valores del distrito. El estudiante no deberá eludir o evadir, o intentar eludir o evadir, el sistema de filtro del distrito. Esta prohibición incluye el uso de computadoras personales, dispositivos o conexiones de Internet para acceder a contenido inapropiado mientras se encuentra en una instalación del distrito o conectado al EIR del distrito.

OTROS USOS INACEPTABLES

El estudiante es responsable de usar el EIR del distrito solo en cumplimiento de los siguientes requisitos, a menos que el maestro del estudiante dé permiso expreso previo:

1. El estudiante deberá usar solo su cuenta o contraseña asignada para acceder a las computadoras del distrito, dispositivos electrónicos y la red electrónica del distrito. El estudiante no debe compartir ni permitir el uso de una cuenta o contraseña asignada, ni usar la cuenta o contraseña asignada a otra persona, sin la autorización previa del maestro del estudiante. El estudiante no deberá acceder a una cuenta personal (por ejemplo, redes sociales, correo electrónico, mensajes de texto u otros sistemas de mensajería) usando el EIR del distrito.

2. El estudiante tiene prohibido usar el EIR del distrito para transmitir, recibir o almacenar cualquier comunicación o representación oral o escrita que sea obscena, amenazante o perturbadora, o que razonablemente podría interpretarse como discriminación, acoso, intimidación o menosprecio de otros en base a características reales o percibidas de raza, etnia, religión, color, origen nacional, nacionalidad, ascendencia, identificación de grupo étnico, discapacidad física, discapacidad mental, condición médica, estado civil, sexo, edad, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género , información genética (o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas). Esta prohibición se aplica a material de cualquier tipo, incluido el escrito, oral o musical y / o imágenes

3. El estudiante tiene prohibido usar el EIR del distrito para acceder, transmitir, recibir o almacenar cualquier archivo de imagen que represente tortura, esclavitud o abuso físico real o simulado de cualquier ser humano u otra criatura, o que sea sexualmente explícito o pornográfico.

4. El estudiante no almacenará, transmitirá ni descargará material con derechos de autor en el EIR del distrito sin el permiso del titular de los derechos de autor. El estudiante solo descargará material con derechos de autor de acuerdo con las leyes de derechos de autor aplicables

5. Se prohíbe al estudiante usar el EIR del distrito para acceder intencionalmente a información destinada a ser privada o restringida; cambiar los datos creados o propiedad de

de otro usuario o cualquier otra agencia, empresa o red; realizar cambios no autorizados en la apariencia o las características operativas del sistema del Distrito; cargar, cargar, descargar o crear un virus informático; alterar el archivo de cualquier otro usuario o entidad; o quitar, cambiar o agregar una contraseña, alterar la configuración del sistema, la configuración del software precargado, el programa y el equipo sin la aprobación previa del maestro del estudiante.

6. Un estudiante que cree una brecha de seguridad o divulgación no autorizada de información protegida del estudiante, ya sea usando una computadora o dispositivo personal o el EIR del distrito, estará sujeto a una acción disciplinaria.

7. Se prohíbe al estudiante acceder de forma remota a la red electrónica del distrito sin aprobación previa expresa. Los dispositivos proporcionados a los estudiantes, como computadoras portátiles y / o puntos de acceso a Internet para su uso en el aprendizaje a distancia, están autorizados a usar los dispositivos para conectarse a la red electrónica del distrito con fines de aprendizaje a distancia.

8. El estudiante tiene prohibido cargar en un servidor que no sea del distrito cualquier archivo contenido en el EIR del distrito, ya sea que el archivo sea personal o relacionado con la escuela, sin la aprobación previa del maestro del estudiante. Esta prohibición no tiene la intención de evitar que se carguen o copien archivos para fines apropiados relacionados con la escuela.

9. El estudiante también tiene prohibido usar el EIR del distrito para lo siguiente:

- Ganancia financiera personal
- Publicidad comercial
- Actividad política como se define en las Secciones 7050-7058 del Código de
- Educación
- Defensa religiosa
- Promoción de organizaciones benéficas sin autorización previa
- Comunicarse en nombre de otra persona
- Intentar violar la seguridad de la red
- Crear, enviar o recibir materiales que no concuerden con la misión y los valores del Distrito.
- Distribución masiva de correo electrónico a un sitio escolar sin la aprobación previa del administrador del sitio.
- Distribución masiva de correo electrónico al Distrito sin la aprobación de la Superintendente/persona designada.
- Cualquier actividad prohibida por la ley, la póliza de la mesa directiva, el reglamento administrativo o las reglas de conducta descritas en el Código de Educación, incluido el intercambio o divulgación no autorizados de archivos electrónicos del distrito.

USO APROPIADO DE COMPUTADORAS Y DISPOSITIVOS PERSONALES

Esta póliza también se aplica al uso de la computadora personal o dispositivo electrónico del estudiante con o conectado al EIR del distrito, y al uso de computadoras y dispositivos personales mientras se encuentra físicamente en la propiedad del distrito.

Mientras que el uso de computadoras personales y otros dispositivos personales para fines educativos de los estudiantes está permitido, también se desaconseja para maximizar la seguridad de los registros de los estudiantes. Por ejemplo, el uso de la cuenta de correo electrónico personal de un estudiante o redes sociales para enviar o recibir comunicaciones o documentos relacionados con el programa educativo del Distrito podría resultar en que la cuenta de correo electrónico personal o redes sociales contenga registros potencialmente considerados como información confidencial del estudiante, cuya divulgación no autorizada viola la ley.

Cualquier estudiante autorizado para usar una computadora personal o dispositivo electrónico en el campus, o al que se le entregue una computadora o dispositivo para fines de aprendizaje remoto a distancia, está autorizado a conectar la computadora o dispositivo al EIR del distrito y será responsable de protegerlo físicamente contra el uso no autorizado, daño o pérdida.

Debido a que las computadoras y dispositivos personales pueden descargar, almacenar y usar diversos programas, incluyendo aplicaciones de proveedores tanto aprobados como no aprobados por el distrito, y debido a que las computadoras y dispositivos personales suelen contener aplicaciones que recopilan datos de los dispositivos en los que están instaladas y de otros dispositivos a los que están conectados, se desaconseja el uso de computadoras y dispositivos personales en relación con el programa educativo del estudiante o mientras esté conectado al EIR del distrito, ya que dicho uso puede ser una amenaza para la confidencialidad de los registros electrónicos del estudiante almacenados tanto en el EIR del distrito como en las computadoras y dispositivos personales utilizados con o conectados a este. Esto puede constituir una violación de la seguridad de la información. Por esta razón, se desaconseja a los estudiantes descargar aplicaciones no aprobadas en computadoras y dispositivos personales que puedan usarse en relación con el EIR del distrito. El estudiante es responsable de garantizar que ningún registro electrónico del estudiante se vea comprometido y que ninguna información confidencial se divulgue o viole inapropiadamente por el uso del estudiante de computadoras o dispositivos personales.

La Superintendente/persona designada puede autorizar el uso de computadoras o dispositivos personales por parte del estudiante mientras se encuentre físicamente en o dentro de la propiedad o sitios del distrito, siempre y cuando dicho uso no viole esta póliza y no resulte en ninguna tarifa o cargo adicional para el Distrito.

AVISO SOBRE EL USO DE GOOGLE Y OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE "NUBE" DE TERCEROS

El distrito ha optado por utilizar una variedad de proveedores externos que brindan sitios web, software basado en la web y otros servicios que pueden incluir aplicaciones móviles, todos los cuales se denominan servicios en la "nube". El distrito está utilizando varios productos y servicios en la nube, incluidos los productos y servicios de Google, tanto para fines internos como para uso educativo con los estudiantes. Como proveedores de esos productos o servicios, estos proveedores actúan como funcionarios escolares bajo contrato para los servicios requeridos. Los registros de los estudiantes se pueden compartir adecuadamente con los funcionarios de la escuela, incluidos los empleados del distrito y otras personas que tienen un propósito educativo legítimo u otro propósito legalmente autorizado y que pueden necesitar registros o información de los estudiantes para realizar las tareas para las que están empleados o contratados.

Los proveedores externos con acceso a registros particulares tienen un contrato escrito formal con el Distrito para proporcionar servicios o funciones definidos subcontratados por el Distrito, y pueden incluir consultores, compañías de seguros, ajustadores de reclamos, contadores, abogados, investigadores u otros, incluidos proveedores de nube de terceros y proveedores de servicios de software y/o servicios educativos en línea que son parte del programa educativo del Distrito, o que administran ciertos datos almacenados en un sistema seguro de computación en la nube o basado en la web para el Distrito (por ejemplo, Google es un proveedor externo/ funcionario escolarLos contratos escritos con proveedores de servicios en la nube de terceros incluyen requisitos significativos de privacidad destinados a proteger la información estudiantil contra la divulgación y el uso no autorizados. Aunque el Distrito se esfuerza por proteger la información de los estudiantes, siempre existirá el riesgo asociado al uso de conexiones a Internet, la presencia de enlaces en productos y servicios en línea, la facilidad para acceder a otros sitios web y servicios que no cuentan con tales protecciones, la posible presencia de aplicaciones no aprobadas en computadoras y dispositivos, y la capacidad de los estudiantes u otras personas con acceso legítimo para utilizar o compartir de forma inapropiada la información estudiantil fuera del control del Distrito. El Distrito no garantiza que la información de los estudiantes no sea compartida o utilizada de manera inapropiada. Para fines de confidencialidad, la información estudiantil incluye tanto la "información personalmente identificable" como la "información protegida", según se definen dichos términos en el presente documento. Tanto la información personalmente identificable como la información protegida se divulgan rutinaria y adecuadamente a funcionarios escolares.

- La "información de identificación personal" incluye, entre otros, el nombre de un estudiante, el nombre de los padres del estudiante u otros miembros de la familia, la dirección del estudiante, un identificador personal (como el número de seguro social del estudiante), el número del estudiante o el registro biométrico, identificadores indirectos (como la fecha de nacimiento del estudiante, el lugar de nacimiento y el apellido de soltera de la madre), otra información que, sola o en combinación, esté vinculada o pueda vincularse a un estudiante específico que permitiría a una persona razonable en la comunidad escolar, que no tener

conocimiento personal de las circunstancias relevantes, para identificar al estudiante con certeza razonable; o información solicitada por una persona que la agencia cree razonablemente que conoce la identidad del estudiante con quien se relaciona el expediente educativo.

- La "información cubierta" incluye información o material de identificación personal en cualquier medio o formato creado o proporcionado por un estudiante, o el padre o tutor legal del estudiante, o creado o proporcionado por un estudiante o agente del Distrito, o que es descriptivo de un estudiante o identifica a un estudiante, incluyendo registros educativos o correo electrónico, nombre y apellido, domicilio, número de teléfono, dirección de correo electrónico u otra información que permita el contacto físico o en línea, registros de disciplina, resultados de exámenes, datos de educación especial, registros de dependencia juvenil, calificaciones, evaluaciones, antecedentes penales, registros médicos, registros de salud, número de seguro social, información biométrica, discapacidades, información socioeconómica, compras de alimentos, afiliaciones políticas, información religiosa, mensajes de texto, documentos, identificadores de estudiantes, actividad de búsqueda, fotos grabaciones de voz o información de geolocalización.

El estudiante debe ser consciente de la presencia o ausencia de información estudiantil al utilizar productos y servicios de terceros. Cualquier comunicación que contenga información estudiantil con personas dentro o fuera del Distrito, incluyendo correo electrónico o aplicaciones de terceros para compartir información, debe realizarse únicamente con personas legalmente autorizadas a recibir dicha información, sin infringir las normas contra la divulgación no autorizada. La información del estudiante que comparta con cualquier persona fuera del Distrito sin la autorización expresa de su profesor se comparte bajo su propio riesgo. En relación con el uso de los servicios en la nube proporcionados por el distrito:

1. El estudiante solo iniciará sesión en productos y servicios de terceros del distrito utilizando la información de inicio de sesión de terceros del distrito asignada al estudiante, que será diferente de la información de inicio de sesión regular del distrito del estudiante y no iniciará sesión en productos y / o servicios de terceros del distrito usando cualquier información personal o información de inicio de sesión no asignada.

2. El estudiante no iniciará sesión en productos y servicios de terceros del distrito utilizando cualquier computadora o dispositivo personales que contenga productos o servicios de terceros que no sean del distrito sin el permiso expreso del administrador de tecnología designado en la escuela del estudiante.

3. Al utilizar productos y servicios de terceros del distrito, el estudiante puede estar expuesto a enlaces a otras aplicaciones de terceros que no forman parte de las aplicaciones o sitios contratados. Esas aplicaciones y sitios no están bajo contrato, no se requiere que sean seguras o confidenciales, y pueden recopilar y compartir información sensible incluyendo registros educativos del estudiante, información cubierta del estudiante, o información de identificación personal del estudiante. El estudiante no usará esos enlaces o accederá a aplicaciones o sitios de terceros no aprobados y saldrá inmediatamente de cualquier aplicación o sitio vinculado si accede.

4. El estudiante entiende que el uso del EIR del distrito está sujeto a esta póliza y

que sus términos tienen precedencia sobre cualquier cosa en contrario contenida o representada en cualquier documento o póliza de terceros.

5. El estudiante comprende que el correo electrónico y los documentos creados dentro de los productos y servicios de terceros del distrito no se mantienen en el EIR del distrito y se almacenan dentro de la arquitectura de los productos y servicios de terceros, y que el distrito no tiene control sobre la seguridad o mantenimiento del correo electrónico y los documentos. Si el estudiante desea corregir información u obtener copias del contenido generado por el estudiante, el estudiante primero debe hacer una solicitud a través de un maestro.

6. El correo electrónico y los documentos que pertenecen al negocio del Distrito, incluyendo el material de instrucción del estudiante, pueden ser registros públicos y pueden ser requeridos para ser retenidos por el Distrito. El estudiante no deberá eliminar o descartar los registros públicos u otros registros que requieren retención por el Distrito.

7. Los estudiantes que sean designados o que se conviertan en administradores de una red de terceros dentro del Distrito, o a quienes se les permita establecer niveles de privacidad en su cuenta del distrito, deberán hacer que todas las configuraciones de privacidad y de otro tipo sean las más restrictivas y protectoras de la información del estudiante, a menos que el maestro del estudiante lo autorice expresamente a no hacerlo.

8. Los estudiantes que trabajen con una aplicación de terceros del distrito no deberán intentar eludir ni evitar la configuración de privacidad de la aplicación de terceros.

9. El estudiante no deberá compartir información estudiantil de otros estudiantes fuera del Distrito o del sistema de red de terceros sin la autorización expresa del maestro del estudiante.

Al firmar este Acuerdo, los padres / tutores reconocen expresamente los riesgos del uso de la nube y otras tecnologías y dan su consentimiento para el uso del EIR del distrito por parte del estudiante, sabiendo que es posible que se divulgue cierta información del estudiante.

USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) POR PARTE DE ESTUDIANTES

Uso permitido de las herramientas de IA

Los estudiantes sólo pueden utilizar las herramientas de IA bajo la supervisión directa de un maestro o de un miembro autorizado del personal de la escuela. Los usos permitidos incluyen, entre otros:

- Generación de ideas y lluvia de ideas: uso de IA para ayudar a generar ideas para historias, proyectos o presentaciones.
- Redacción y revisión de trabajos escritos: Con la guía del maestro, utilizando IA para ayudar con la gramática, la ortografía y la estructura de las oraciones, pero no para generar trabajos completos. Todos los trabajos finales deben reflejar la comprensión y el esfuerzo del estudiante.
- Resumir información: utilizar IA para ayudar a comprender textos o temas complejos, siempre que el estudiante pueda articular la información resumida con sus propias palabras.

- Creación de ayudas visuales o presentaciones: utilización de funciones de IA para ayudar a diseñar gráficos, diapositivas u otros elementos multimedia para proyectos escolares.
- Actividades de aprendizaje interactivas: interactuar con juegos o plataformas educativos impulsados por IA diseñados para reforzar conceptos.

Uso prohibido de herramientas de IA

Los siguientes usos de las herramientas de IA están estrictamente prohibidos y se considerarán una violación de esta políza:

- Plagio: uso de IA para generar tareas completas (por ejemplo, ensayos, informes, escritos creativos) y presentarlas como si fueran trabajos originales propios.
- Hacer trampa: usar IA para responder preguntas durante exámenes, cuestionarios u otras evaluaciones
- Generación de contenidos inapropiados: Utilizar IA para crear, acceder o compartir contenidos discriminatorios, ofensivos, perjudiciales o que viole las normas escolares.
- Compartir información personal: Introducir o compartir cualquier información personal identificable (por ejemplo, nombre completo, dirección, número de teléfono) con herramientas de IA a menos que un maestro lo indique y supervise explícitamente.
- Intentar eludir o deshabilitar cualquier filtro de seguridad proporcionado por la escuela o sistemas de monitoreo relacionados con el uso de IA.
- Acceso no autorizado: uso de herramientas de IA para intentar obtener acceso no autorizado a las redes y sistemas de la escuela o a las cuentas de otros estudiantes.
- Falsificación de contenido generado por IA: Presentar contenido generado por IA como trabajo propio sin reconocer el uso de IA.

Al utilizar herramientas de IA, se espera que los estudiantes:

- Siempre informe a su maestro si está usando una herramienta de IA para una tarea o actividad escolar.
- Comprender que las herramientas de IA son ayudas y que su propio pensamiento crítico y esfuerzo son esenciales.
- Revisar y verificar toda la información y el contenido generado por IA para comprobar su precisión y adecuación.
- Informe inmediatamente a un maestro sobre cualquier contenido generado por IA que sea inapropiado o preocupante..
- Respetar todas las normas y pólizas escolares, incluidas las relacionadas con la seguridad en Internet y la integridad académica.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

El distrito no ofrece garantías sobre la calidad del EIR proporcionado y no es responsable de ningún reclamo, pérdida, daño, costo u otras obligaciones que surjan del uso de los recursos por parte del estudiante. Cualquier cargo que el estudiante acumule debido al uso personal del EIR del distrito correrá a cargo del estudiante. El distrito también niega cualquier responsabilidad por la precisión o calidad de la información obtenida a través del acceso de los estudiantes.

VIOLACIÓN DE ESTA PÓLIZA

La violación de esta póliza se informará de inmediato a un maestro, quien luego informará de inmediato la violación a la Superintendente / designado.

Los estudiantes que violen esta póliza están sujetos a medidas disciplinarias, incluida la suspensión o expulsión, de conformidad con las leyes aplicables y las pólizas del distrito que rigen la disciplina estudiantil. El uso del EIR del distrito por parte de los estudiantes también puede ser restringido, suspendido o revocado. Mientras que el distrito está aprendiendo a distancia, la pérdida de privilegios podría resultar en que al estudiante se le asigne un programa sin tecnología, que incluya paquetes de trabajo en papel, o instrucción en el aula.

DAÑO INTENCIONAL

Los estudiantes / padres son responsables del pago total por daños o pérdida de los recursos tecnológicos del distrito, incluidas las conexiones a Internet.

Los estudiantes no deben modificar, alterar o decorar el DIR del Distrito. Esto incluye, pero no se limita a, la colocación de calcomanías en los dispositivos o la eliminación de etiquetas y/o rótulos de activos del Distrito.

ACUERDO Y CONSENTIMIENTO

El término "EIR" incluye las computadoras del distrito, los dispositivos electrónicos, el software que se encuentra en las computadoras y dispositivos del distrito y la red electrónica del Distrito.

Como estudiante, he leído, comprendo mis responsabilidades y acepto seguir todas las reglas descritas en la Póliza de Uso Aceptable.

Nombre del estudiante (en letra de molde): _____

Firma del estudiante: _____

Fecha: _____

Como padre/tutor, he leído, comprendo los riesgos y doy mi consentimiento expreso para la participación del estudiante suscrito en las aulas mejoradas con tecnología del Distrito, incluido el uso de Internet y la participación de terceros a través del almacenamiento de datos y/o el uso por parte del estudiante de productos y servicios de educación en línea.

Como padre/madre/tutor, entiendo que puedo "optar por no" permitir que mi estudiante se lleve el EIR del distrito a casa marcando la casilla a continuación. **También entiendo que mi(s) estudiante(s) continuará(n) usando el EIR del distrito mientras esté(n) en la escuela y que tanto yo como mi(s) estudiante(s) seguiremos siendo responsables del EIR del distrito que se use en la escuela.**

☐ Al marcar esta casilla, elijo "optar por no participar" y entiendo que mi hjjo/a no podrá usar el EIR del distrito en el hogar o en el aprendizaje a distancia, pero seguirá siendo responsable de cumplir con todos los requisitos del curso.

Nombre del padre/madre (escrito en letra de molde): _____

Firma del padre/madre: _____

Fecha: _____